



*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 079 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 23 MAR 2016

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Memorandum de designación en cargo de confianza; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2015-PR-GR PUNO, se ha designado al señor Leonel Suasaca Pelinco, en el cargo de confianza de Director de Vivienda y Saneamiento de la Dirección Regional de Transportes Comunicaciones Vivienda y Construcción;

Que, la Presidencia del Gobierno Regional Puno, ha visto por conveniente designar a partir de la fecha, al señor Leonardo Saravia Parra, en el cargo de confianza de Director de Vivienda y Saneamiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Puno, en reemplazo del señor Leonel Suasaca Pelinco;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTICULO 21 ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del señor Leonel Suasaca Pelinco, en el cargo de confianza de Director de Vivienda y Saneamiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Puno, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor LEONARDO SARAVIA PARRA, en el cargo de confianza de Director de Vivienda y Saneamiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Puno, hasta que la autoridad lo determine.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



**JUAN LUQUE MAMANI**  
**PRESIDENTE REGIONAL**